

ÍNFIMA CUANTÍA						
ORDEN DE COMPRA: SERVICIO				Nro. IC-INEVAL-2025-013		
FECHA:		18 de agosto de 2025				
ÁREA REQUIRENTE:		Dirección Administrativa Financiera				
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		228				
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		El Contratista se obliga con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa a prestar el servicio de "Recarga de polvo químico para extintores de todo Ineval", a entera satisfacción del Ineval, conforme el siguiente detalle:				
PROVEEDOR:	LOPEZ PANCHEZ ESTEFANY GABRIELA		PROFORMA Nro.	10003002		
RUC:	1724217169001		FECHA:	31/07/2025 y 5/08//2025		
TELÉFONO:	022071048 / 025181110 / 0982067100		CONTACTO:	Gabriela López		
DIRECCIÓN:	Conocoto; Calle Lola Quintana E1-22 y Av. Oriente - A Media cuadra del Colegio San Vicente de Paul		VIGENCIA:	30 Días		
CORREO:	cr.extintores.jireh@gmail.com					
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	LIBRAS	CANT. EXT	V. UNIT LIBRAS	V. TOTAL
1	439230011	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	18	0,49	44,10
2	439230011	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	10 LBS	1	0,49	4,90
3	439230011	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	20 LBS	1	0,49	9,80
4	439230011	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	2,5 LBS	5	0,49	6,13
5	439230011	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	11	0,49	53,90
6	439230011	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	20 LBS	1	0,49	9,80
7	439230011	EXTINTOR AGENTE LIMPIO - HALON - BLANCO	20 LBS	1	0,49	9,80
8	439230011	EXTINTOR AGENTE LIMPIO - HALON - BLANCO	10 LBS	1	0,49	4,90
SUBTOTAL						143,33
IVA 15 %						21,50
TOTAL						164,83
Notas:						
1.- Esta orden de compra se rige a lo establecido en los Términos de Referencia, Estudio de Mercado elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa y proforma del contratista						
2.- Lo contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						

**METODOLOGIA Y
CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

El contratista dispondrá de un plazo de cinco (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra, para brindar el servicio requerido por el Ineval.

El contratista al siguiente día de la suscripción de la orden de compra realizara una visita previa a la entrega del servicio de "Recarga de polvo químico para extintores de todo Ineval", por lo tanto, por seguridad de la institución se dejará un stock razonable de extintores en caso de presentarse una emergencia de conato de incendio, la recarga de los 39 extintores se realizará en dos partes, la unidad de Proveduría e inventarios en coordinación con el Administrador del proceso elaborara una acta entrega recepción por cada entrega de los extintores para que puedan llevar a las instalaciones del contratista.

El contratista en coordinación con el Administrador de la orden de compra realizara el retiro de los extintores de los diferentes pisos de la Institución; la primera parte serán retirados de acuerdo a su ubicación en los diferentes pisos de las instalaciones del Ineval, dejando un stock razonable en caso que suscite una emergencia, una vez recibido el servicio deberán ser reincorporados y puestos en los mismo lugares que fueron retirados y posterior se procederá con el retiro de la segunda parte de los extintores restantes ubicados en los pisos de las instalaciones de la institución; de igual forma una vez recibido el servicio serán reincorporados e instalados en los mismos lugares que fueron retirados.

Los 39 extintores se encuentran distribuidos en los pisos 6to, 5to, 3ro, del Edificio Ex BEV, Casa Azul, Casa Puente, bodegas del Ineval y en los vehículos Institucionales, los cuales se encuentran detallados a continuación.

GUARDIANIA - INEVAL							
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	PISO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	5031405	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	PB	DIAF	GUARDIANIA	1
TOTAL DE EXTINTORES							1

CASA AZUL - INEVAL							
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	PISO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	25847848	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	2	DIAF	ADMINISTRATIVO	1
2	S/C 311	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	2	DIAF	ADMINISTRATIVO PASILLO	1
3	20170419	EXTINTOR AGENTE LIMPIO - HALON - BLANCO	10 LBS	2	UTICS	DATACENTER PISO 2	1
4	S/C 2023-393	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	2	DITH	DITH	1
5	25847847	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	1	DACT	MONITOREO	1
6	25847841	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	1	DACT	MONITOREO	1
7	25847840	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	1	UTICS	OFICINAS UTICS	1
8	20170420	EXTINTOR AGENTE LIMPIO - HALON - BLANCO	20 LBS	1	UTICS	DATACENTER PISO 1	1
TOTAL DE EXTINTORES							8

CASA PUENTE - INEVAL							
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	PISO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	S/C 2022-393	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	PB	BIENES	CASA PUENTE	1
2	S/C 2022-288	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	1	BIENES	CASA PUENTE	1
TOTAL DE EXTINTORES							2

BODEGAS - INEVAL							
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	PISO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	S/C 725	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	1	BIENES	OFICINA BODEGA	1
2	S/C 2022-291	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	PB	BIENES	BODEGA DE SUMINISTROS	1
3	S/C	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	PB	BIENES	BODEGA 4	1
4	S/C	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	PB	BIENES	BODEGA SUBSUELO EDIFICIO	1
5	S/C 2022-289	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	PB	BIENES	BODEGA PILETA 3 Y SALA	1
6	S/C 2022-290	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	PB	BIENES	BODEGA PILETA 3 Y SALA	1
TOTAL DE EXTINTORES							6
EDIFICIO TERCER PISO (3) - INEVAL							
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	PISO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	5031404	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	20 LBS	3	DIAF	ARCHIVO	1
2	25847852	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	3	DIAF	ARCHIVO	1
TOTAL DE EXTINTORES							2
EDIFICIO QUINTO PISO (5) - INEVAL							
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	PISO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	25847845	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	5	DAIN	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INSTRUMENTOS	1
2	10329332	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	5	DPI	Dirección de Producción de Items	1
3	25847853	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	5	DPI	Dirección de Producción de Items	1
4	25849702	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	20 LBS	5	DPI	Dirección de Producción de Items	1
5	25847850	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	5	DAEE	Director de Análisis de la Evaluación Educativa	1
TOTAL DE EXTINTORES							5
EDIFICIO SEXTO PISO (6)							
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	PISO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	25956091	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	10 LBS	6	DGGI	Dirección de Geomática y Gestión de la Información	1
2	10329333	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	6	DE	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1
3	25847849	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	6	DE	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1
4	25847844	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	6	CGT	COORDINACIÓN GENERAL TECNICA	1
5	S/C 2022-295	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	6	CGT	COORDINACIÓN GENERAL TECNICA (PASILLO)	1
6	25847842	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	6	CTGEE	Coordinación Técnica de Gestión de la Evaluación Educativa	1
7	25847851	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	6	DE	DIRECCIÓN EJECUTIVA	1
8	10329331	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	10 LBS	6	DACT	Dirección de Análisis, Aplicación y Cobertura Territorial	1
9	25847843	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	5 LBS	6	DACT	Dirección de Análisis, Aplicación y Cobertura Territorial	1
10	25847846	EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	6	DICS	Directora de Comunicación Social	1
TOTAL DE EXTINTORES							10

VEHICULOS INSTITUCIONALES - INEVAL						
ITEMS	CODIGO	DETALLE EXTINTOR DEL POLVO QUIMICO	PESO	DIRECCIÓN	UNIDAD	NRO. EXTINTORES
1	S/C	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	2.5 LBS	DIAF	VEHICULO PEI-3433	1
2	S/C	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	2.5 LBS	DIAF	VEHICULO PEI-3494	1
3	S/C	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	2.5 LBS	DIAF	VEHICULO PEI-7027	1
4	S/C	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	2.5 LBS	DIAF	VEHICULO PEI-7030	1
5	S/C	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO PQS	2.5 LBS	DIAF	VEHICULO PEK1204	1
TOTAL DE EXTINTORES						5
TOTAL DE EXTINTORES UBICADOS EN TODO EL INEVAL						39

Una vez que todos los extintores se encuentren recargados, el contratista procederá a instalarlos en los mismos lugares que fueron retirados de acuerdo a su distribución.

La orden de compra y/o contrato se desarrollará en la provincia de Pichincha, en la ciudad de Quito.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA:

La administración de la orden de compra estará a cargo del servidor público Edgar Ayala Pillajo con cédula de identidad Nro. 1718259961, Asistente Administrativo de la Dirección Administrativa Financiero, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el objeto de la presente contratación cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se los realizará contra entrega del servicio, para lo cual se deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura del proveedor
- Acta de entrega recepción definitiva del servicio
- Copia de la cédula del representante legal (de ser el caso)
- Nombramiento del Representante Legal (de ser el caso)
- Copia del RUC.
- Copia del Certificado Bancario.
- Copia de consulta Estado Tributario (SRI)
- Otros que se generen en el caso de que se reforme o actualice la Ley, Reglamento y Normativa Secundaria

El pago correspondiente se aplicará se aplicará conforme el siguiente detalle:

Cod. Actividad	Detalle de actividad	Ítem	Descripción ítem
DIAF-CA53-041PL	"Recarga de polvo químico para extintores de todo Ineval"	530203	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores

	<p>Una vez que se haya entregado a entera satisfacción el objeto de la presente contratación, agradeceré emitir la correspondiente factura con los siguientes datos:</p> <p>Razón Social: Instituto Nacional de Evaluación Educativa RUC: 1768166780001 Dirección: Luis Cordero E1-14 y Av. 10 de Agosto Teléfono: 02-3934400</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo para la prestación del servicio de "Recarga de polvo químico para extintores de todo Ineval", se realizará dentro de siete (7) días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra y/o contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none"> • El contratista se encargará de realizar la "Recarga de polvo químico para extintores de todo Ineval", en los plazos establecidos por la institución. • El contratista retirará los extintores en dos partes de la institución con Acta entrega - recepción para llevar a realizar el servicio solicitado. • Presentar la documentación habilitante para el pago de acuerdo con lo señalado en el numeral 11 del presente Término de Referencia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del objeto de la presente contratación. • Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia propuesta • Elaborar el acta de entrega-recepción definitiva, una vez que el servicio haya sido prestado a cabalidad por parte del contratista. • Designar al Administrador de la Ínfima Cuantía, que será el encargado de mantener contacto permanente con el contratista adjudicado.
MULTAS:	<p>Conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública en el Art. 292.- Multas durante la ejecución contractual.- De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, todo contrato contendrá una cláusula relacionada con las multas que la entidad contratante podrá imponer al contratista por incumplimiento contractual. La multa tendrá como finalidad sancionar la conducta del contratista por su negligencia e incumplimientos imputables a sus obligaciones contractuales.</p> <p>En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la aplicación de una multa que en ningún caso será inferior al 1 x 1.000 del valor de la orden de compra , que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. En el caso de las obras, las multas se calcularán de conformidad con el retraso injustificado imputable a la planilla que corresponda. (...)" .</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos</p>

GARANTÍA:	<p>En caso de aplicarse se procederá a ejecutar de conformidad a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75,76 de la LOSNCP Y RGLOSNC.</p> <p>Art. 74.- Garantía de fiel cumplimiento.- No aplica Art. 75.- Garantía por anticipo.- No Aplica Art. 76.- Garantía técnica para ciertos bienes.- No aplica</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>Todo lo que se genere en el cumplimiento del objeto de esta contratación del servicio de "Recarga de polvo químico para extintores de todo Ineval", se realizara en las Instalaciones del Contratista en la Ciudad de Quito.</p>
RECEPCIÓN:	<p>La Recepción del servicio adquirido, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<p>-Necesidad de Contratación: NIC-1768166780001-2025-00016 -Términos de Referencia -Proforma -Certificación presupuestaria</p>
ACEPTACIÓN:	<p>El contratista, LOPEZ PANCHEZ ESTEFANY GABRIELA, con RUC 1724217169001, certifica e informa que el servicio de "Recarga de polvo químico para extintores de todo Ineval", cumplirá con los Términos de Referencia elaboradas por Ineval y lo descrito en la proforma aceptada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Instituto Nacional de Evaluación Educativa podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:</p> <p>"Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico"</p>	

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

(...)4. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General.

MAXIMA AUTORIDAD*	CONTRATISTA
María Eugenia Aguirre Dávila	Estefany Gabriela López Panchez
Aprobado - Autorizado Directora Administrativa Financiera	RUC: 1724217169001

*Conforme Resolución de Delegaciones Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0013-R de 06 de octubre 2022